

## Golpe a la competitividad de las PYME

### Señor Director:

El objetivo de aumentar la recaudación con neutralidad fiscal parece razonable, pero el diseño de la reforma presenta deficiencias que podrían comprometer su efectividad y equidad. Si bien, reducir la tasa del impuesto corporativo del 27% al 25% es un paso positivo, este beneficio se ve limitado por la incorporación de nuevos gravámenes, como el impuesto del 4% a la distribución de dividendos y el 16% a las rentas de capital. Sobre la carga tributaria máxima que soportarán las grandes empresas, ésta alcanzará un 39,5%, lo que, si bien está en línea con la mediana de los países OCDE, otros factores como los costos administrativos, la complejidad tributaria y la percepción de estabilidad en el sistema pueden influir negativamente en la inversión y competitividad internacional.

En cuanto a las PYME, el aumento de la tasa al 25%, incluso con un transitorio 17% sujeto a condiciones macroeconómicas, representa un obstáculo para su desarrollo, pues este enfoque no considera las diferencias en la capacidad contributiva entre pequeñas y medianas empresas, y las grandes corporaciones. Una alternativa más equitativa sería implementar un incremento gradual de la tasa basado en los ingresos de las PYME, permitiendo que las empresas con menores ingresos tributen a tasas reducidas mientras aumentan su capacidad económica, lo que fomentaría el crecimiento sostenible y evitaría un alza brusca en la carga tributaria.

**GISEL CHAMBLAS**  
ASESOR TRIBUTARIO DE AUDITERIS.COM